



HYDAC ACCESSORIES GMBH  
HYDAC COOLING GMBH  
HYDAC DRIVE CENTER GMBH  
HYDAC ELECTRONIC GMBH  
HYDAC FILTERTECHNIK GMBH  
HYDAC FILTER SYSTEMS GMBH  
HYDAC FLUIDTECHNIK GMBH  
HYDAC INTERNATIONAL GMBH

HYDAC PROCESS TECHNOLOGY GMBH  
HYDAC PTK PRODUKTIONSTECHNIK GMBH  
HYDAC SYSTEM GMBH  
HYDAC SERVICE GMBH  
HYDAC TECHNOLOGY GMBH  
HYDAC VERWALTUNG GMBH  
HYDROSAAR GMBH

## Condiciones generales de venta y suministro

### GENERALIDADES

Los contratos de venta y demás contratos de suministro se celebran según nuestras condiciones generales de venta y suministro. Estas condiciones solo son válidas frente a empresas privadas y el sector público. El comprador/cliente (en lo sucesivo, cliente) acepta la validez de nuestras condiciones generales de venta y suministro en el momento de realizar el contrato. Rechazamos expresamente las divergencias con respecto a nuestras condiciones generales de venta y suministro; éstas solo son válidas si han sido consentidas por escrito. Nuestras condiciones generales de venta y suministro son válidas también para futuros contratos de venta y suministro aunque no se haya hecho referencia a éstos de forma expresa.

### I. OFERTAS

Las ofertas y sus anexos, como son ilustraciones, dibujos y mediciones solo son aproximados y no vinculantes. Nos reservamos los derechos de propiedad y los derechos de autor de las ofertas, dibujos y demás documentos. No está permitido que terceros tengan acceso a dichos documentos.

### II. CONTENIDO DEL SUMINISTRO/ELIMINACIÓN

1. En nuestras entregas es fundamental nuestra confirmación de pedido por escrito. Si se ha acordado por escrito, se suministrarán dispositivos de seguridad. Los acuerdos adicionales y las modificaciones precisan de nuestra confirmación por escrito para que sean efectivos.
2. Tenemos derecho a realizar entregas parciales.
3. Los aparatos eléctricos de otros fabricantes suministrados con nuestros productos se pueden retornar empleando el método de eliminación reglamentado (servicios de limpieza urbana). Estos fabricantes se hacen cargo de las obligaciones referentes a la devolución según la Ley de electrodomésticos.

### III. PRECIOS, FACTURACIÓN Y PAGO

1. Nuestros precios y el importe debido tras la ejecución del contrato dependen del desarrollo general de los precios de bienes y servicios en el mercado que influyen directamente en nuestros propios costes destinados a la ejecución del pedido (en especial los convenios colectivos o los cambios en los precios de los materiales). Los cambios (tanto los aumentos como las reducciones) de tales costes iniciales son transferidos al cliente en la medida en que, como componentes del coste, repercuten en nuestros precios. Pondremos a disposición del cliente las pruebas en caso de que las solicite.
2. La facturación se lleva a cabo en cuanto hayamos realizado todo lo necesario por nuestra parte para la realización del contrato a fin de que la posesión material efectiva de la mercancía pueda pasar al cliente.
3. El pago se considera realizado en el momento en que disponemos del importe.
4. Si el cliente se retrasa en los pagos (en los pagos acordados a un plazo) total o parcialmente podremos desistir del contrato transcurrido de manera infructuosa un plazo razonable sin perjuicio de nuestros derechos de conformidad con el punto VI. 4. y reclamar indemnización por daños y perjuicios en lugar de la prestación.
5. En caso de retraso en el pago deberán abonarse intereses por demora del 8% sobre el tipo de interés básico. Queda reservado el derecho a exigir un mayor resarcimiento de daños por demora.
6. Queda excluido el derecho del cliente a compensar nuestras cuentas pendientes a menos que su derecho a compensar haya sido adjudicado de manera indiscutible o firme. El cliente

solo puede hacer válido un derecho de retención cuando éste provenga del mismo contrato.

### IV. PLAZO DE ENTREGA, RESERVA DE AUTOABASTECIMIENTO

1. Los plazos de entrega no son vinculantes. Los plazos de entrega acordados comienzan con el envío de nuestra confirmación de pedido y no antes de la recepción de los documentos, aprobaciones y autorizaciones que deba proporcionar el cliente ni con el pago de anticipos pactados. El plazo de entrega se cumple si la mercancía abandona la fábrica antes de su vencimiento o se ha comunicado que el envío está preparado.
2. En caso de fuerza mayor o de otras circunstancias que dificulten el envío, el plazo de entrega se prolonga según corresponda.
3. Siempre y cuando no recibamos mercancía de nuestros proveedores por razones ajenas a nuestra responsabilidad, estaremos autorizados a rescindir el contrato en caso de que no se haya determinado otra vía de actuación con el consentimiento expreso del cliente, como por ejemplo, el aplazamiento de la entrega. Mantendremos informados a nuestros clientes sobre cualquier retraso en la entrega por parte de nuestros proveedores. En caso de anulación por nuestra parte, reintegraremos de inmediato al cliente el importe ya abonado conforme a las disposiciones oficiales vigentes.
4. Cuatro semanas después de haber excedido un plazo de entrega no vinculante, el cliente puede fijar por escrito con nosotros un plazo razonable. Si el plazo termina de manera infructuosa el cliente podrá desistir del contrato mediante declaración escrita siempre y cuando nosotros seamos los responsables del retraso. Si el cliente retrasa el envío deberá abonarnos mensualmente a partir del inicio del segundo mes los costes de almacenamiento por un importe del 0,5% del valor de la factura.

### V. TRANSMISIÓN DEL RIESGO/RECEPCIÓN/MANUAL DE LOGÍSTICA

1. Suministramos la mercancía ex fábrica. Si el cliente es un comerciante, el riesgo se le transfiere con la notificación de que el envío está preparado, a más tardar cuando se entrega al transportista. Para los otros clientes el riesgo se transfiere cuando la mercancía se entrega al transportista. Si el cliente lo solicita aseguramos la mercancía contra daños por rotura, transporte, fuego y agua, corriendo el cliente con los gastos derivados. Si el cliente mismo no organiza el transporte nosotros contrataremos al transportista en nombre y a cuenta del cliente.
2. El cliente solo tendrá derecho a rechazar la recepción de la mercancía si ésta difiere claramente del pedido.
3. Nuestro manual de logística (accesible en la página de Internet [www.hydac.com](http://www.hydac.com) → Servicio → Gestión de depósitos) forma parte del contrato.

### VI. RESERVA DE PROPIEDAD

1. Nos reservamos la propiedad de las mercancías que suministramos hasta la recepción de todos los pagos estipulados en el contrato de suministro. Si el cliente es comerciante nos reservamos la propiedad de todas las mercancías suministradas por nosotros hasta que se reciban todos los pagos relacionados con la relación comercial con el cliente.
2. El procesado y tratamiento de la mercancía suministrada por nosotros, y todavía de nuestra propiedad, se realiza siempre en nuestro pedido sin que por ello existan obligaciones por nuestra parte. Si la mercancía de nuestra propiedad se mezcla, confunde o se une a otros objetos, el cliente nos cede en ese

momento sus derechos de propiedad o copropiedad sobre el nuevo objeto, que deberá guardar diligentemente por nosotros.

3. El cliente puede ceder la mercancía de nuestra propiedad únicamente en operaciones comerciales conforme a las normas, siempre que no se encuentre en estado de impago. Con la finalización del contrato y por motivos de seguridad, el cliente nos cede la totalidad de las responsabilidades para con sus compradores que le correspondan por la venta o por cualquier otro fundamento jurídico junto con todos los derechos accesorios. El cliente tiene derecho a retomar las responsabilidades siempre y cuando no esté en situación de impago.
4. El cliente está obligado a mantener en perfecto estado la mercancía bajo reserva mientras dure la reserva de propiedad y a efectuar inmediatamente los trabajos de mantenimiento y reparaciones necesarios. Si el cliente se retrasa en el pago o si no cumple con sus obligaciones en relación con la reserva de propiedad, podremos desistir del contrato una vez transcurrido infructuosamente un plazo razonable estipulado por nosotros y reclamar al cliente la mercancía.
5. La mercancía con reserva de propiedad se puede pignorar, ceder a título de garantía, alquilar o traspasar a terceros solo con nuestro consentimiento por escrito.
6. Si terceros intervienen la mercancía bajo reserva, especialmente en caso de embargo, el cliente deberá informarnos inmediatamente por escrito y advertir a los terceros sobre nuestra reserva de propiedad. El cliente corre con los gastos de seguimiento efectivo y jurídico de nuestra propiedad fiduciaria siempre y cuando no puedan ser cubiertos por terceros.

#### **VII. GARANTÍA/SANEAMIENTO POR DEFECTOS OCULTOS**

Nos hacemos responsables de los defectos de la mercancía excluyendo demás reclamaciones sin perjuicio del punto IX. de estas condiciones, como se indica a continuación:

1. El cliente debe comprobar inmediatamente la mercancía recibida y reclamar inmediatamente los defectos por escrito. Si la mercancía era defectuosa durante la transmisión del riesgo tendremos derecho a optar por eliminar el defecto (reparación) o por suministrar una unidad en perfecto estado (repuesto). Las piezas sustituidas se convierten en nuestra propiedad y nos deben ser devueltas.
2. El cliente se compromete a facilitarnos la reparación del defecto, especialmente a darnos acceso a la mercancía que se encuentre en su poder de disposición.
3. El cliente no está autorizado a reparar él mismo los defectos o a encargar a terceros que lo hagan, a menos que nos estemos demorando en reparar dicho defecto o cuya reparación se vea obligada a demorarse debido a algún riesgo. En ese caso, la reparación del defecto debe efectuarlo personal técnico cualificado con piezas de repuesto originales.
4. Si la reparación o el repuesto falla por motivos atribuibles a nosotros o si incumplimos negligentemente el plazo impuesto para la rectificación, el cliente podrá elegir, dentro del marco de las disposiciones legales, entre la reducción del precio del contrato o desistir del mismo.
5. No existirán derechos a la reclamación de vicios si el cliente incumple las disposiciones del punto VII. 2. o del punto VII. 3.
6. No existirán derechos a la reclamación de vicios en caso de montaje, puesta en servicio, uso, manipulación, almacenamiento, mantenimiento, reparación, cuidado o modificación inadecuada de la mercancía por parte del cliente o de terceros, ni por los daños ocasionados por el desgaste natural de la mercancía, empleo de medios de trabajo inadecuados o de circunstancias de las que se hagan responsables el cliente o terceros. No nos hacemos

responsables de que la mercancía sea idónea para ser usada o montada en una instalación, ni de los puntos de interacción con dicha instalación. En el caso de prototipos, nuestra responsabilidad por el resultado del diseño y del proyecto termina con la autorización para la fabricación.

#### **VIII. PRESCRIPCIÓN**

Todos los derechos de reclamación de vicios por parte del cliente prescriben un año después de la transmisión del riesgo. La reparación y no influye en el plazo de prescripción. Para el comportamiento premeditado o doloso y para las reclamaciones, de conformidad con la ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos (Produkthaftungsgesetz), son válidos los plazos legales. Los plazos legales son válidos también en caso de lesiones corporales o en detrimento de la salud y la vida

#### **IX. RESPONSABILIDAD**

1. Salvo disposición en contrario, se descarta nuestra responsabilidad de la base jurídica que sea. No nos hacemos responsables en caso de daños que no afecten directamente a la mercancía, especialmente en caso de que el cliente sufra pérdidas de beneficios o daños patrimoniales.
2. Esta cláusula de exención de responsabilidad no es válida en caso de dolo y culpa grave. Asimismo, tampoco es válida en caso de deficiencia silenciada dolosamente o de que su ausencia fuera garantizada, así como en caso de responsabilidad por lesiones corporales o en detrimento de la salud y la vida.
3. A menos que incumplamos negligentemente una obligación esencial para el contrato, nuestra responsabilidad por daños previsibles es limitada.
4. Los derechos de conformidad con la ley sobre productos defectuosos permanecen intactos.

#### **X. DERECHO A DENEGAR LA PRESTACIÓN**

Podemos negarnos a prestar servicios solo cuando, y en la medida en que, la prestación del servicio sea inadmisibles debido a circunstancias no atribuibles a nosotros. La prestación del servicio es especialmente inadmisibles si tuviéramos que prestar el servicio en un país en el que el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania haya emitido una alerta de viaje o advertencias de seguridad relativas a una alerta de viaje.

#### **XI. OTRAS DISPOSICIONES**

El lugar de cumplimiento del contrato es la sede de nuestra compañía. Este lugar es también la única jurisdicción competente para todos los litigios surgidos de la relación comercial si el cliente es un comerciante. Sin embargo, también tenemos derecho a demandar al cliente en su sede. Las relaciones entre el cliente y nosotros están sujetas exclusivamente al derecho de la República Federal de Alemania con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

El cliente reconoce de forma vinculante nuestro código empresarial (accesible en la página de Internet [www.hydac.com](http://www.hydac.com) → Compañía → Código empresarial).

Si una o varias de las cláusulas mencionadas arriba se declarara nula o inválida, no afectará la validez de las demás disposiciones.